



BIO PRODUCTOS
MARINOS & ALIMENTOS
con valor *Agregado*

**BASES DE CONVOCATORIA CONCURSO SSAF DESAFÍO:
"BIOPRODUCTOS MARINOS & ALIMENTOS CON VALOR
AGREGADO"**



Proyecto apoyado por





¿QUIERES SABER CÓMO POSTULAR? AQUÍ TE LO DECIMOS EN 10 PASOS.

PASO 1: DE QUÉ SE TRATA EL CONCURSO.

El concurso denominado SSAF Desafío¹: “Desafío Bioproductos Marinos & Alimentos con Valor Agregado” es un instrumento de CORFO cuya administración en la Región de Coquimbo está a cargo de la **Universidad Católica del Norte**. Este concurso permitirá apoyar a potenciales emprendedores con ideas de negocios que buscan resolver a través de innovación un desafío asociado a un Programa Estratégico Regional u otros actores del gobierno, para que puedan validar su solución y madurar el impacto en el mercado local.

El objetivo de este concurso busca apoyar la generación de emprendimientos enfocados en el desarrollo de Bioproductos Marinos y Alimentos con Valor Agregado, a través de programas que contemplan la conexión con la industria, con fondos que tendrán como finalidad, aportar a la primera fase de un emprendimiento dinámico, y que pueda seguir madurando y avanzando en su proceso de desarrollo.

Se espera que los emprendimientos apoyados tengan como foco la sofisticación y diversificación de la oferta en productos apoyando a que la región de coquimbo se convierta en una fuente de agregación de valor y bioproductos marinos, impulsando el desarrollo de una oferta de productos diferenciados e innovadores dirigidos hacia mercados de exigente demanda.

PASO 2: EN QUÉ ÁREAS DEBES ENFOCAR TUS IDEAS.

Los proyectos a postular por parte de los beneficiarios atendidos del programa y dada las actuales tendencias de alimentación, de una sociedad cada vez más consiente y exigente de alimentarse sanamente, por los beneficios para la salud que esto conlleva, los proyectos han de estar alineados con alguna de las siguientes áreas estratégicas para la Región de Coquimbo : Alimentos, además el foco que considera el Programa Estratégico Regional (PER) denominado región de Coquimbo: Fuente de agregación de valor y bioproductos marinos, que dicen relación con:

- *El uso de las algas como fuente de bioproductos, ingredientes de alimentos funcionales, nutracéuticos o su uso en la agroindustria (bioestimulantes, fertilizante, etc.).*
- *El aprovechamiento de los residuos generados por los procesos de la industria pesquera y acuícola regional (moluscos, crustáceos, peces y algas), como materia prima de productos*

¹ "SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACIÓN FLEXIBLE PARA DESAFÍO — SSAF Desafío"



BIO PRODUCTOS
MARINOS & ALIMENTOS
con valor *Agregado*

sofisticados (por ejemplo quitina, quitosano, colágeno, ficoloides (gelificante o espesantes) y polisacáridos, etc.). La valorización de estos desechos servirá para revitalizar la economía, generando el uso integral de la materia prima evitando pérdidas y costos asociados a la disposición en vertederos.

- *Agregación de Valor con alta especialización de la biomasa algal y a los desechos provenientes del procesamiento de la industria acuícola y pesquera regional.*

Además de proyectos que den cuenta a requerimientos enfocados también en: Industria Nutraceutica, Industria Cosmética, Nutrición Animal, Generación de Biofertilizantes, Biorremediación.

RESULTADOS ESPERADOS.

Al término de la ejecución del proyecto se espera que a lo menos los emprendimientos apoyados hayan alcanzado la obtención de alguno de los siguientes hitos:

- Desarrollo del Producto Mínimo Viable (PMV²). Diseñar y construir una versión alfa³ de la propuesta solución.
- Validación preliminar con potenciales usuarios (impacto).
- Validación preliminar con clientes (comercial).
- Mejoras en la propuesta solución hasta llegar a una versión beta⁴ del producto.

PASO 3: QUÉ REQUISITOS DEBES CUMPLIR.

Podrán postular su "Idea de Negocio" al Fondo SSAF Desafío:

- **Personas naturales** mayores de 18 años, nacionales o extranjeras con residencia temporaria o definitiva en Chile.
- **Personas jurídicas**, con fines de lucro, nacionales o extranjeras.

² Según Erick Ries, un Producto Mínimo Viable es una versión parcial de un producto orientada a descubrir rápidamente qué pide el cliente, empleando para ello el menor esfuerzo posible.

³ El prototipo alfa es la primera versión del producto o servicio a desarrollar. No se pretende que sea completamente funcional y se usa principalmente para el desarrollo de pruebas e iteraciones.

⁴ El prototipo beta es una versión más o menos funcional del producto sobre la base de los descubrimientos y decisiones tomadas en la fase alfa. Este prototipo se utiliza como base para las siguientes etapas de desarrollo.



BIO PRODUCTOS
MARINOS & ALIMENTOS
con valor *Agregado*

En ambos casos se entenderá a los postulantes como “Beneficiarios Atendidos” del programa⁵.

Los Beneficiarios Atendidos que postulan deben cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- En el caso que el emprendimiento contemple un equipo de trabajo deben estar definidos los roles y al menos uno de los integrantes se debe dedicar tiempo completo al emprendimiento. Lo anterior debe detallarse en la postulación de la Idea de Negocio.
- No presenten iniciación de actividades en un giro relacionado con el objetivo del Proyecto, por un período superior a 24 meses, desde la fecha de postulación de la "Idea de Negocio"⁶.
- Sus ventas netas no superan \$100.000.000.- (cien millones de pesos), en los seis meses anteriores a la fecha de postulación.
- Los Beneficiarios Atendidos se comprometen, por medio de una carta de compromiso, a realizar la primera fase de desarrollo de emprendimiento dinámico en Chile.
- Las personas naturales que postulan deberán, durante la ejecución del Emprendimiento, **constituir una persona jurídica en Chile, con fines de lucro, la que una vez constituida, asumirá en calidad de Beneficiario Atendido**. El procedimiento deberá ser informado a CORFO en forma previa a la suscripción de la escritura pública o del instrumento de constitución o creación; en el caso de la constitución de personas jurídicas con fines de lucro, el Beneficiario Atendido persona natural, deberá:
 - Ser quien tenga la mayor cantidad de acciones o el mayor porcentaje sobre los derechos de la nueva persona jurídica.
 - Ser la contraparte con Corfo durante la ejecución del proyecto, y
 - Mantener las condiciones bajo las cuales fue aprobada la incorporación de la "Idea de Negocio" en la nómina del Fondo SSAF-Desafío, en caso contrario, la Gerencia de Emprendimiento, podrá en forma fundada, rechazar que la nueva persona jurídica asuma como Beneficiario Atendido.

PASO 4: QUÉ DEBES HACER PARA POSTULAR.

Para poder postular los (las) emprendedores(as) deberán completar el formulario de postulación para la preselección de ideas que estará disponible en la página web <http://desafioalimentosybioproductos.cl/contacto/>

⁵ Para mayor información se recomienda revisar las Bases Técnicas SSAF Desafío.

⁶ Excepcionalmente, se considerará como Beneficiario Atendido a aquellas personas que cuenten con iniciación de actividades por un plazo mayor a lo señalado, siempre que la emisión de su primera factura, boleta de ventas o servicios, o guía de despacho en un giro relacionado directamente con el objetivo del Proyecto, haya sido realizada en un plazo menor al anteriormente señalado.



BIO PRODUCTOS
MARINOS & ALIMENTOS
con valor *Agregado*

La postulación consiste en:

- a. Ingresar al sitio web de la convocatoria <http://www.desafioalimentosybioproductos.cl/>
- b. Leer las bases publicadas en <http://www.desafioalimentosybioproductos.cl/>
- c. Ingresar a postular en <http://www.desafioalimentosybioproductos.cl/>
- d. Completar el formulario web.
- e. La persona que haya completado el formulario web recibirá un correo electrónico informando que la postulación se ha realizado con éxito, el cual será el único medio probatorio de la postulación.
- f. Dudas y consultas sobre la postulación se pueden realizar al correo electrónico emprende@ucn.cl.
- g. Toda postulación debe ser realizada antes del día **18 de mayo del 2018** a las **23:59 hrs**. No se aceptarán postulaciones fuera del plazo de convocatoria.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deben contener información del postulante y del emprendimiento, para lo cual se deberá llenar el formulario de postulación en línea disponible e incluir la información solicitada durante el período en que esté abierta la convocatoria.

Las propuestas que se presenten en esta postulación deben cumplir con los siguientes requisitos para ser aceptadas:

- (i) Ser una solución técnica y comercialmente factible,
- (ii) Estar relacionada a los desafíos que serán publicados en la página web de la convocatoria
- (iii) Contar con un equipo pertinente de al menos 2 integrantes para la participación en la etapa de pre-incubación,
- (iv) El proyecto postulado debe tener las características de un emprendimiento dinámico⁷.

El Postulante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original. **Universidad Católica del Norte** se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier Postulante que defraude, altere o inutilice el reglamento del proceso de selección o pre-incubación, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales

⁷ Una de las principales características de los emprendimientos dinámicos, es el alto potencial de crecimiento, esto es que, en los siguientes 3 años, tengan la capacidad de crecer a tasas superiores al 20%, es decir, negocios que puedan crecer al doble cada 3 ó 4 años (High-Growth Enterprises: What Governments Can Do to Make a Difference - OECD 2010).



como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de la **Universidad Católica del Norte**.

PASO 5: CUÁLES SON LAS ETAPAS Y FECHAS MÁS IMPORTANTES QUE DEBES CONOCER.

Las etapas del Desafío “*Bioproductos Marinos & Alimentos con Valor Agregado*” son las siguientes:

Etapas 1 - Convocatoria: Desde el 16 de abril hasta el **18 de mayo de 2018** a las **23.59 hrs**, los postulantes podrán ingresar sus ideas de negocios a través del formulario publicado en la página web <http://desafioalimentosybioproductos.cl/contacto/> . **Universidad Católica del Norte** podrá ampliar el plazo de postulación en caso de que así lo estime conveniente.

Etapas 2 – Selección de Proyectos para Pre-Incubación: Del total de proyectos postulados pasarán 20 a la siguiente etapa. Los resultados se notificarán mediante correo electrónico a los 20 emprendedores cuyas ideas de negocios accederán a la etapa de pre-incubación, luego de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Etapas 3 – Pre-incubación: Las 20 ideas de negocios preseleccionadas serán trabajadas en 4 módulos de pre-incubación en sus aspectos claves, como: identificación del problema, solución, modelo de negocios y pitch.

Etapas 4 – Entregable de Postulación en Formulario Final: Los emprendedores preseleccionados tendrán que hacer llegar a la organización el formulario final del proyecto a postular⁸. Los plazos para ello serán informados mediante correo electrónico.

Etapas 5 – PitchDay: Durante una jornada completa los 20 proyectos preseleccionados deberán presentar ante el Comité de Inversión definido por la organización.

Etapas 6 – Revisión del Comité de Evaluación de Expertos: En base a la evaluación del Comité de Expertos se elaborará un ranking de proyectos en condiciones de ser presentados para su ingreso en la nómina de la Gerencia de Emprendimiento.

Etapas 7 – Presentación de Nómina de Proyectos: **Universidad Católica del Norte** entregará a la Gerencia de Emprendimiento de Corfo la nómina oficial de proyectos para postulación de acuerdo

⁸ Los detalles de los documentos entregables se entregarán a los 20 equipos que sean seleccionados para la fase de pre-incubación.



BIO PRODUCTOS
MARINOS & ALIMENTOS
con valor *Agregado*

al ranking definido por el Comité de expertos, para que esta institución defina el número de proyectos adjudicados⁹.

Nota:

- La participación en la totalidad de los módulos preparatorios es de carácter presencial y obligatorio, de lo contrario se asumirá la deserción del equipo postulante.
- No respetar la fecha y hora límite de las entregas es causal de descalificación del proceso.
- Los 20 equipos postulantes que sean seleccionados para participar del proceso preparatorio de 4 módulos serán notificados mediante correo electrónico.
- Las fechas para cada etapa se informarán mediante correo electrónico en forma oportuna y pueden estar sujetas a modificaciones.
- La convocatoria podrá ser extendida si **Universidad Católica del Norte** así lo estima necesario.

⁹ Notificación de los resultados de Adjudicación: Los proyectos que resulten beneficiados con el subsidio serán notificados por Corfo mediante los medios que dicha institución defina para ello.



CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA



Recuerda Ingresar a:

<http://desafioalimentosybioproductos.cl/contacto/>



PASO 6: CÓMO SE SELECCIONARÁ A LOS PROYECTOS.

Primer Filtro de la Convocatoria: La selección de proyectos que pasarán a la etapa de pre-incubación estará a cargo de un comité compuesto por miembros del equipo organizador, quienes evaluarán los formularios enviados en la etapa de convocatoria. Los criterios de evaluación y selección se definen en la tabla N°1 de esta sección.

Segundo Filtro “Comité de Expertos”:

El proceso de evaluación de las propuestas de negocio que se presentarán a Corfo será responsabilidad del Comité de expertos, quienes tomarán la decisión en base a la presentación del pitch del proyecto, calificando y clasificando las propuestas que cumplan con los requisitos de selección según los criterios establecidos en la tabla N°1 de esta sección.

Con los resultados de la evaluación de los proyectos se elaborará un ranking con el que se establecerá el orden de priorización en el que se presentarán los proyectos a Corfo.

Tabla N°1: Criterios de Evaluación y Selección de Proyectos.

Criterio	Porcentaje	Descripción
Solución propuesta	40%	Producto/servicio, propuesta de valor, factores de diferenciación, ¿Qué soluciona?, impacto en algún ámbito priorizados por las políticas públicas nacionales, regionales y sectoriales.
Oportunidad de negocio	20%	Necesidad y oportunidad de negocio a abordar.
Modelo de negocio	15%	Modelo de negocio definido para abordar la oportunidad de negocio visualizada, replicabilidad del modelo, y proyecciones de crecimiento estimadas.
Equipo emprendedor	25%	Equipo emprendedor, experiencia, redes, colaboradores y/o mentores.

Los proyectos se calificarán con notas de 1 a 5 por cada criterio de evaluación, siendo “1” la nota mínima y “5” la máxima.

PASO 7: CUÁLES SON LOS BENEFICIOS A LOS QUE PUEDES ACCEDER.

Cada Proyecto ingresado en la nómina que llevará la Gerencia de Emprendimiento, podrá recibir un monto de hasta \$15.000.000.- (quince millones de pesos) y como mínimo \$5.000.000.- (cinco



BIO PRODUCTOS
MARINOS & ALIMENTOS
con valor *Agregado*

millones de pesos). El subsidio entregado por CORFO será equivalente al 80% del costo total del proyecto, por lo cual el beneficiario atendido deberá aportar el 20% restante (aporte pecuniario¹⁰).

El uso de los recursos estará sujeto a la aprobación del presupuesto para su ejecución. Además, el procedimiento de pago será con presupuesto aprobado y contra rendición.

CORFO financiará los gastos asociados a los costos financieros de los documentos de garantía exigidos, cuando corresponda, siempre que dichos gastos, no superen el 3% del monto del subsidio para el Fondo SSAF Desafío aprobado.

PASO 8: QUÉ PODRÁS FINANCIAR CON LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO.

Una vez que te hayas adjudicado el subsidio podrás desarrollar y financiar con dichos recursos alguna de las siguientes actividades:

- Desarrollo del Producto Mínimo Viable (PMV). Diseñar y construir una versión alfa de la propuesta solución.
- Validación preliminar con potenciales usuarios (impacto).
- Validación preliminar con clientes (comercial).
- Mejoras en la propuesta solución hasta llegar a una versión beta del producto.
- Las actividades financiadas con el subsidio otorgado por Corfo, no podrán ser rendidas en otros proyectos financiados con aportes públicos.

*Si deseas saber lo que no financia este instrumento por favor revisa el punto 6 de las Bases Técnicas del Programa “Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafíos – SSAF Desafíos” que estarán disponibles en la página de postulación.

*Si deseas saber la compatibilidad de este instrumento con otros fondos entregados por Corfo por favor revisa el punto 8.d. de las Bases Técnicas del Programa “Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafíos – SSAF Desafíos” que estarán disponibles en la página de postulación.

PASO 9: CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES QUE DEBES CUMPLIR.

¹⁰ Aporte en efectivo o pecuniario: Corresponde al desembolso de recursos a causa de la ejecución del proyecto. En otras palabras, no corresponde a este concepto la utilización de instalaciones, infraestructura, recursos humanos, etc., ya existentes en el aportante (Unidad de Seguimiento, Gerencia de Procesos, Operaciones y Tecnologías - Corfo).



BIO PRODUCTOS
MARINOS & ALIMENTOS
con valor *Agregado*

Todos los postulantes y participantes deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Aceptar las bases del concurso. La postulación al concurso supone que todos los miembros del equipo conocen y aceptan estas bases.
- b. Los equipos que postulen al programa no pueden ser modificados sin previo aviso y sin autorización de la organización.
- c. Entregar una dirección de correo electrónico válida, la cual será el medio de comunicación oficial entre **Universidad Católica del Norte** y el Beneficiario Atendido.
- d. Toda disputa o conflicto al interior de cada equipo es de su exclusiva responsabilidad. La organización no actuará como mediador en caso que se presenten problemas o divisiones de equipo.
- e. Respetar las fechas establecidas por la organización para el desarrollo de la convocatoria.
- f. Envío de los entregables antes de la hora y fecha estipuladas.
- g. Aceptar las decisiones de los organizadores y evaluadores del concurso en las diferentes etapas de la convocatoria.
- h. Garantizar la exactitud y veracidad de los datos que se entreguen a tiempo y de forma completa durante el desarrollo de la convocatoria.
- i. Aceptar que todas las imágenes y videos captados durante el desarrollo de la convocatoria son de propiedad de **Universidad Católica del Norte**, por tanto, podrán ser usadas en distintos formatos y fechas para difundir el programa. Estas imágenes y videos podrán ser entregados a los participantes si así lo requieren.

PASO 10: A QUÉ SE COMPROMETE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO.

El equipo de la **Universidad Católica del Norte** se compromete a:

- a. Entregar a los postulantes recursos humanos e informativos para ayudarlos en el desarrollo de su emprendimiento a lo largo de la convocatoria. Esto incluye poner a disposición documentos y herramientas. Además, serán compartidos videos, textos y links de información relevante y que puedan ser de interés de los participantes.
- b. Informar sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas estipuladas de las distintas etapas del concurso. Estas novedades serán comunicadas vía correo electrónico.
- c. Todo lo no contemplado en las presentes bases se rige de acuerdo con las Bases Administrativas y Bases Técnicas del instrumento “Subsidio Semilla de Asignación Flexible, SSAF Desafío” definidas por CORFO y sus anexos correspondientes.



Proyecto apoyado por





BIO PRODUCTOS
MARINOS & ALIMENTOS
con valor *Agregado*

d. La **Universidad Católica del Norte** se reserva el derecho de interpretar estas bases y, de ser estrictamente necesario, enmendarlas de acuerdo a su criterio.

10.1. CONDICIONES DEL ADMINISTRADOR

a. La **Universidad Católica del Norte** podrá actualizar estas Bases en cualquier momento, a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web <http://desafioalimentosybioproductos.cl/contacto/>.

b. La **Universidad Católica del Norte** se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados durante el proceso de selección.

c. El envío del formulario por parte del emprendedor (beneficiario atendido) se considerará como aceptación de estas Bases para la postulación.

d. Los datos proporcionados por el Postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un Postulante resultaran falsos, inexactos o engañosos, la **Universidad Católica del Norte** quedará facultado, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Postulante por estas Bases.

e. El Postulante autoriza por sí mismo a la **Universidad Católica del Norte** para, de manera indefinida, utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente postulación y/o con las actividades que les parezcan pertinentes.

10.2. CAUSALES DE ELIMINACIÓN O DESCALIFICACIÓN

a. Se presume que las ideas postuladas al programa Desafío “**BIOPRODUCTOS MARINOS & ALIMENTOS CON VALOR AGREGADO**”, son de autoría de uno o más de los integrantes del equipo.

b. Proyectos que no estén acordes con la filosofía de la organización.

c. Mal uso de la marca de la **Universidad Católica del Norte**, o uso sin autorización.

d. Proyectos que atenten contra alguna persona, grupo o institución.

e. Los equipos que no cumplan con las entregas en los plazos y formas requeridos por la organización.

f. Los equipos cuyos miembros agredan física o verbalmente a otra persona involucrada en el programa.



Proyecto apoyado por





BIO PRODUCTOS
MARINOS & ALIMENTOS
con valor *Agregado*

- g. Los equipos cuyos miembros transgredan normas legales, reglamentarias y/o éticas.
- h. La **Universidad Católica del Norte** estará facultada para dar cierre anticipado a los proyectos que no ejecuten las actividades comprometidas en la planificación.
- h. La organización se reserva el derecho de agregar cláusulas a las causales de descalificación en el caso que se presenten situaciones no contempladas.

EXPOSICIÓN DEL PROYECTO Y CONFIDENCIALIDAD

a. En el afán de promover y potenciar el espíritu emprendedor, los proyectos participantes serán expuestos al público, en diferentes redes de contactos y comunicaciones de la **Universidad Católica del Norte** y de los miembros organizadores, quienes se reservan el derecho de utilizar las imágenes y prototipos de los proyectos o ideas desarrolladas durante el programa, para fines culturales, publicitarios y/o promocionales. De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del ingreso al programa por parte de los postulantes seleccionados implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

b. La **Universidad Católica del Norte** está consciente de la importancia para los emprendedores respecto de la confidencialidad de los proyectos que se generen o fortalezcan durante el Programa. Toda la información solicitada por la **Universidad Católica del Norte** será tratada con absoluta confidencialidad y su uso estará limitado al seguimiento de los proyectos y a la entrega de resultados del Programa a CORFO.

La **Universidad Católica del Norte** no tiene interés en solicitar participación en la propiedad de los proyectos que se generen o fortalezcan en el Programa, éstos pertenecerán siempre a las personas que generen las ideas o proyectos y es de su responsabilidad la protección legal o intelectual de las mismas.

Se establece que la **Universidad Católica del Norte** sólo utilizará las bases de datos de los postulantes y seleccionados del Programa, para enviarles información relativa a éste, para invitarlos a actividades que podrían interesarles (de innovación y emprendimiento) y para presentar los resultados a CORFO.

c. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los



Proyecto apoyado por





BIO PRODUCTOS
MARINOS & ALIMENTOS
con valor *Agregado*

participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores del Desafío “**BIOPRODUCTOS MARINOS & ALIMENTOS CON VALOR AGREGADO**”, de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre los proyectos sometidos a la Convocatoria de que tratan estas bases.

d. Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a la **Universidad Católica del Norte** y a los organizadores, ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material enviado en la postulación o desarrollado bajo el programa.

e. Toda información de la **Universidad Católica del Norte** proporcionada durante la convocatoria al Desafío “**BIOPRODUCTOS MARINOS & ALIMENTOS CON VALOR AGREGADO**”, se deberá manejar de manera confidencial si así lo expresa el equipo a cargo de la convocatoria o cualquier integrante del equipo organizador o la **Universidad Católica del Norte**.

PARA DUDAS Y CONSULTAS CONTÁCTANOS.

Las consultas deberán ser dirigidas a la **Universidad Católica del Norte**, al correo electrónico emprende@ucn.cl.



Proyecto apoyado por

